

2017-444

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con el anterior escrito y anexos para resolver.- Zipaquirá, 14 de octubre de 2020

El Secretario

JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



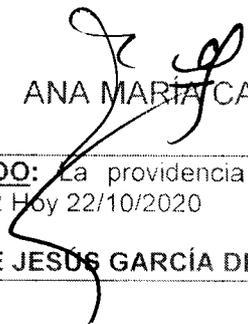
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIQAQUIRÁ.**  
Zipaquirá, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)  
EJECUTIVO 2017-0444

En orden a resolver las solicitudes que precede, se DISPONE:

- 1.- Reconocer personería adjetiva a la abogada MILENA TRILLERAS YARA, como apoderada de la demandante ANA ROSA RODRÍGUEZ DE SUÁREZ, en los términos y para los fines del poder conferido.
- 2.- Hágase entrega a la demandante de las sumas correspondientes a la liquidación de costas debidamente aprobada por este Despacho en auto del 30 de abril de 2018. Secretaria elabore la orden de pago pertinente.
- 3.- Niégase la entrega de las demás sumas de dineros puestos a disposición del despacho, en tanto que al tenor de lo previsto en el artículo 447 del C.G.P., ello procede cuando se encuentre ejecutoriada el auto que apruebe la liquidación del crédito, actuación procesal que en el asunto no ha sucedido.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

  
ANA MARIA CAÑÓN CRUZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 062 Hoy 22/10/2020  
El Secretario.

JAIME DE JESUS GARCÍA DE LEÓN